DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 14/02/2.020.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. **03/2.020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD. ID N° 374.801**----------

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa N° 03/2.020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD. ID N° 374.801**--------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".**-y la Resolución DNCP N° 522/2.015 Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

1. Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado sus propuestas los siguientes oferentes según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0.-** Gs. 20.335.000.- (Guaraníes veinte millones trescientos treinta y cinco mil).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto N° 21909/03 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-------

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27063

Lic. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. ----------

2. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0.-
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0.-
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 27063

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

III. Documentos legales para oferentes en Consorcio	Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0.-
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
e) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A

3. Cuadro Comparativo de Precios:

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27063

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

			Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	15	KORES	EEUU	8,000	120,000
2	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	10	KORES	EEUU	8,000	80,000
3	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	15	KORES	EEUU	10,000	150,000
4	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	100	Cassol	PY	1,500	150,000
5	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	40	Cassol	PY	12,000	480,000
6	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	200	Cassol	PY	17,000	3,400,000
7	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	120	Cassol	PY	34,000	4,080,000
8	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	2	BIC	Brasil	100,000	200,000
9	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	10	KOFA	Brasil	40,000	400,000
10	44103103-002	Cartucho original de tinta negra de alto rendimiento HP 933XL	Unidad	UNIDAD	1	HP	EEUU	360,000	360,000
11	44103103-001	Cartucho de tóner original HP 79A LaserJet negro	Unidad	UNIDAD	3	HP	EEUU	500,000	1,500,000
12	44103103-001	Cartucho de impresión en negro HP LaserJet CE285A (CE285A)	Unidad	UNIDAD	4	HP	EEUU	480,000	1,920,000
13	44103103-002	Cartucho de tinta original HP 951XL de alta capacidad cian	Unidad	UNIDAD	1	HP	EEUU	360,000	360,000
14	44103103-002	Cartucho de tinta original HP 951XL de alta capacidad magenta	Unidad	UNIDAD	1	HP	EEUU	360,000	360,000

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 27063

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

15	44103103-002	Cartucho de tinta original HP 951XL de alta capacidad amarillo	Unidad	UNIDAD	2	HP	EEUU	360,000	720,000
16	44103103-001	Cartucho de tinta original HP 950XL de alta capacidad negro	Unidad	UNIDAD	2	HP	EEUU	360,000	720,000
17	44103105-002	Cartucho de tinta original EPSON 504 de alta capacidad cian	Unidad	UNIDAD	2	HP	EEUU	90,000	180,000
18	44103105-002	Cartucho de tinta original EPSON 504 de alta capacidad magenta	Unidad	UNIDAD	2	HP	EEUU	90,000	180,000
19	44103105-002	Cartucho de tinta original EPSON 504 de alta capacidad amarillo	Unidad	UNIDAD	2	HP	EEUU	90,000	180,000
20	44103105-001	Cartucho de tinta original EPSON 504 de alta capacidad negro	Unidad	UNIDAD	2	HP	EEUU	90,000	180,000
21	44103105-002	Cartucho de tinta original EPSON L575 de alta capacidad cian	Unidad	UNIDAD	2	HP	EEUU	90,000	180,000
22	44103105-002	Cartucho de tinta original EPSON L575 de alta capacidad magenta	Unidad	UNIDAD	2	HP	EEUU	90,000	180,000
23	44103105-002	Cartucho de tinta original EPSON L575 de alta capacidad amarillo	Unidad	UNIDAD	2	HP	EEUU	90,000	180,000
24	44103105-001	Cartucho de tinta original EPSON L575 de alta capacidad negro	Unidad	UNIDAD	2	HP	EEUU	90,000	180,000
25	44121615-001	Presilladora - grapa 24/8	Unidad	UNIDAD	3	EAGLE	EEUU	40,000	120,000
26	44101716-001	Perforadora - 30 hojas	Unidad	UNIDAD	10	EAGLE	EEUU	40,000	400,000
27	44101716-001	Perforadora - 150 hojas	Unidad	UNIDAD	1	EAGLE	EEUU	250,000	250,000
28	44121605-003	Carrete de cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	20	FITABRAS	Brasil	7,000	140,000
29	60121123-001	Papel contac transparente	Unidad	ROLLO	5	Cassol	PY	37,000	185,000
30	44122003-001	Plancheta acrilica	Unidad	UNIDAD	5	Cassol	PY	40,000	200,000

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 27063

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · SECRETARIA GENERAL

Ing. Yalma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

31	14111511-001	Papel de hilo tamaño carta	Unidad	RESMA	4	Cassol	PY	20,000	80,000
32	44121506-001	Sobre tipo carta	Unidad	RESMA	4	Cassol	PY	45,000	180,000
33	44121506-005	Sobre tipo oficio americano	Unidad	RESMA	4	Cassol	PY	38,000	152,000
34	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora 24/6	Unidad	CAJA	20	BINDER	EEUU	2,000	40,000
35	44122104-001	Clip chico - 4/0	Unidad	CAJA	20	BINDER	EEUU	6,900	138,000
36	60121108-018	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas	Unidad	UNIDAD	5	AVON	Brasil	50,000	250,000
37	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	10	Faber-Castell	Brasil	2,000	20,000
38	31201610-011	Pegamento siliconado de 300 ml	Unidad	UNIDAD	15	REGIO	Brasil	15,000	225,000
39	44122008-001	Separador de plastico oficio	Unidad	PAQUETE	30	Cassol	PY	10,000	300,000
40	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	10	Artesco	PY	15,000	150,000
41	44121902-002	Tinta para sello negro	Unidad	UNIDAD	5	KOFA	Brasil	10,000	50,000
42	44121902-002	Tinta para sello azul	Unidad	UNIDAD	10	KOFA	Brasil	10,000	100,000
43	60121108-017	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 150 hojas	Unidad	UNIDAD	4	AVON	Brasil	45,000	180,000
44	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	15	Cassol	PY	20,000	300,000
45	44111521-003	Mariposa de metal tamaño mediano	Unidad	CAJA	10	BINDER	EEUU	24,000	240,000
46	44121622-001	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	5	XALINGO	Brasil	9,000	45,000
47	44122104-002	Clip mediano - 8/0	Unidad	CAJA	5	BINDER	EEUU	30,000	150,000
								Precio Total	**20,335,000**

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU · DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Mallorquín
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 17063

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU · SECRETARIA GENERAL

Lic. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

3.1. Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

IV. CAPACIDAD LEGAL	Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0.-
B) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Se verifica documentos probatorios que se indiquen en el Pliego.	
V. CAPACIDAD FINANCIERA	**Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0.-**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en el año 2016 – 2017 - 2018***	Coeficiente: 1.39 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en el año 2016 – 2017 - 2018***	Coeficiente: 0.40 Cumple
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***En el año 2016 – 2017 - 2018***	Coeficiente: 195.000.251 Cumple

Se verifica documentos probatorios que se indiquen en el Pliego.

Lic. Luciano Vergara Giff
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 27063

Ing. Velma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

VI. EXPERIENCIA GENERAL	Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0.-
Deberán contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años como distribuidor o proveedor **de ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.** Esto deberá estar respaldado a través de contratos y/o constancias. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (el volumen o monto solicitado deberá ser igual o superior al 30% de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2.016, 2.017 y 2.018).-	Cumple

Se verifica documentos probatorios que se indiquen en el Pliego.	
VII. CAPACIDAD TÉCNICA	**Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0.-**
El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete a entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega.	Cumple

VIII. Otros documentos	Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0.-
Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 2 ejercicios (2016 – 2017 - 2018).	Cumple
Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple
Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas correspondientes a **la provisión de ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD** empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2.016, 2.017 y 2.018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (el volumen o monto solicitado deberá ser igual o superior al 30% de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2.016, 2.017 y 2.018).	Cumple
Certificado y/o carta de buen desempeño en Instituciones Públicas o Privadas de Servicio de provisión de **ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD** – Se	Cumple

Lic. Luciano Vergara Giff
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 27063

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

aceptaran Acta de Recepción Definitiva	

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

5. **Selección de la Oferta más baja**

5.1. De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 21.909/03**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0.-** la más baja**,** cuyo resultado se describe a continuación:

IV. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Anexo B, **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:** se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro IV** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento del Anexo C – Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VI. Experiencia General:

Analizada la documentación proporcionada por la oferente, se comprueba que, la misma, **Cumple** con el requisito de **Experiencia General**, de conformidad al Cuadro VI y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC.----------

VII. Capacidad Técnica:

Luego del análisis según el **Cuadro VII** y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC el Comité de Evaluación ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo de **Capacidad Técnica**, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0.-**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2.020 "ADQUISICIÓN**

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27063

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD. ID N° 374.801.-, a la siguiente firma: **Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0.-**, con domicilio en Yguazú, por un total de **Gs. 20.335.000.- (Guaraníes veinte millones trescientos treinta y cinco mil), IVA INCLUIDO.---**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las diez horas y treinta minutos.----------

Atentamente

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Administración y Finanzas
Miembro Comité de Evaluación

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Edgar Ariel Maldonado Franco
Asesor Jurídico
Miembro Comité de Evaluación